



CIRCULAR 10/2014

**DIRIGIDO A: CLUBES Y DEPORTISTAS DE
ULTRALIGEROS, VUELO CON MOTOR Y VUELO
ACROBÁTICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Valencia, 26 de mayo de 2014

Conforme la Circular recibida del Ministerio de Fomento de fecha 19/03/2014, os recordamos que la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación civil (CIAIAC) es el órgano investigador de los accidentes de aeronaves ultraligeras en España, elaborando un informe individual de cada uno de estos accidentes, sin perjuicio de la publicación del correspondiente informe anual de siniestralidad ULM.

En dicha circular se informa que la CIAIAC viene detectando un retraso o incluso ausencia de notificación de accidentes que perjudica los objetivos de las investigaciones y dificultan la identificación de las causas así como la propuesta de recomendaciones de seguridad.

En este sentido es necesario recordar que la notificación de accidentes de aviación civil en España, incluyendo los de aeronaves ultraligeras, es una obligación contenida en el artículo 15 de la Ley 21/2003 de Seguridad Aérea.

Queremos recordar que el objetivo de las investigaciones de la CIAIAC es la prevención de futuros accidentes e incidentes graves y nunca la determinación de culpas o responsabilidades.

La notificación de un accidente a la CIAIAC puede llevarse a cabo telefónicamente a través del teléfono 91.597.89.60 (24 horas) o a través de la dirección ciaiac@fomento.es

Un cordial saludo,